NUMERO 324.

Ley que autoriza transferencia en la Ley de Gastos Públicos (Gaceta Oficial No. 4459 de fecha 23 de Abril de 1932).

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República.
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 325.

ART. UNICO:— El Poder Ejecutivo queda autorizado para exonerar del pago de derechos de Patentes comprendidos en la Ley No. 67, de fecha 9 de Diciembre del año 1930, y sus enmiendas, a las personas establecidas en los ramos de Farmacias, Bodegas y Carnicerías, dentro de las Colonias Agrícolas del Estado situadas en la línea fronteriza, siempre que los exonerados procedan de acuerdo con las reglamentaciones de la Secretaría de Estado de Agricultura y Comercio y soliciten de dicha Secretaría de Estado sus respectivas exoneraciones.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de Abril del año mil novecientos treintidos, años 89o. de la Independencia y 69o. de la Restauración.

El Presidente:
Mario Fermín Cabral.

Los Secretarios:
Apolinar Rey.
J. M. Ildefonso.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de Abril del año mil novecientos treintidos, años 89o. de la Independencia y 69o. de la Restauración.

El Presidente:
Miguel Angel Roca.

Los Secretarios:
L. E. Henríquez Castillo.
M. A. Feliú.

Ejecútese, comuníquese y publíquese en todo el territorio de la República, para su conocimiento y cumplimiento.

Dada en el Palacio del Ejecutivo, en Santo Domingo, Capital

de la República Dominicana a los veintiún (21) días del mes de Abril del año mil novecientos treinta y dos.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:
Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia, Interino.

Refrendado:
Santiago Michelena hijo,
Secretario de Estado de Hacienda.

Refrendado:
César Tolentino,
Secretario de Estado de Agricultura
y Comercio.

NUMERO 326.

Ley que autoriza transferencia en la Ley de Gastos Públicos (Gaceta Oficial No. 4460 de fecha 27 de Abril de 1932).

NUMERO 327.

Ley que autoriza transferencia en la Ley de Gastos Públicos (Gaceta Oficial No. 4460 de fecha 27 de Abril de 1932).

NUMERO 328.

Ley que autoriza transferencia en la Ley de Gastos Públicos (Gaceta Oficial No. 4461 de fecha 30 de Abril de 1932).

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República.

NUMERO 329.

CONSIDERANDO: que los estudios preliminares sobre un sistema científico de tributación han sido completados por la Comisión Especial de Impuestos bajo la supervisión directa del Poder Ejecutivo y que se hace necesario la formulación y adopción de un plan rentístico definitivo;

CONSIDERANDO: que para poder poner dicho plan en ejecusión para el próximo año fiscal de 1933, se necesita un período previo de preparación a fin de reorganizar y perfeccionar el De-